**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**
**República Argentina**
**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

USHUAIA, 24 SEP 2021

VISTO el expediente MOSP-E-19864-2020, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Compra Directa N° 095/20, RAF 111, sobre la Contratación de Arquitecto para la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat ARQ. COLOMA SUSANA MARIA, para prestar servicios en la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Ushuaia, quien realizará tareas de elaboración de Proyectos de Arquitectura, relevamientos de edificios y espacios públicos, y la confección de toda documentación técnica, gráfica y administrativa que surja de dichas tareas.

Que mediante Resolución SEC.P.I. del H. N° 04/20 se aprobó el procedimiento y adjudicó la compra, emitiéndose la Orden de Compra N° 44/20.

Que se celebró el contrato de locación de servicios, registrado bajo el N° 20138/2020, entre la ARQ. COLOMA SUSANA MARIA, D.N.I. N° 26427568 y la Provincia de Tierra del Fuego, por el término de doce (12) meses, a partir del 22/09/2020, con fecha de finalización 21/09/2021.

Que el mencionado contrato de locación de servicios contempla en su artículo séptimo que: *"El presente contrato tendrá vigencia a partir del 22 de septiembre de 2020 y por el término de doce (12) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente..."*

Que mediante Nota N° 122/2021 de fecha 15/09/2021, el Secretario de Proyectos Integradores del Hábitat, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicitó autorización para prorrogar la contratación por el término de un (1) mes.

Que se cuenta con autorización de la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Que por lo expuesto se realiza la Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20138/20.

Que se cuenta con partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto que demande la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, 417/20 y Nº 1649/20, Resoluciones O.P.C Nº 202/20 y N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Ley Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales Nº 4493/19, Nº 05/21 y Nº 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20138/2020, que como Anexo I se adjunta a la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra complementaria.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 491 /21.-

G.T.F.
MS
SA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I-RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 491 /21.-

PROYECTO ADENDA DE PRÓRROGA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
REGISTRADO BAJO EL Nº 20138/2020
ARQ. COLOMA MARIA SUSANA - E-19864-2020

- - - - - Conste por el presente documento la Adenda de Prórroga de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 20138, suscripto el 22 de septiembre de 2020, que celebran de una parte la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Sra. CASTILLO, María Gabriela, D.N.I. Nº 20.454.928, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte la Arq. COLOMA SUSANA MARIA, D.N.I. N° 26.427.568, constituyendo domicilio legal en calle Aldo Motter N° 2660 Piso 2° Dpto 206 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA CONTRATADA"**. Las partes convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

## 1. ANTECEDENTES

1 Que mediante Resolución SEC.P.I. del H. N° 04/20 se aprobó el procedimiento y adjudicó la Locación de Servicios a la ARQ. COLOMA SUSANA MARIA, D.N.I. N° 26.427.568.

1.1 Que en fecha 22 de Septiembre de 2020 se firmó el Contrato de Locación de Servicios entre **"LA PROVINCIA"**, y la ARQ. COLOMA SUSANA MARIA, D.N.I. N° 26.427.568, por el término de doce (12) meses corridos.

1.2 Que en fecha 08 de Octubre de 2020 se registró el respectivo contrato bajo el Nº 20138/20.

## 2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

2.1 La presente Adenda tiene por objeto prorrogar el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 20138/20 por el término de un (1) mes, de acuerdo a lo citado precedentemente.

2.2 En ese sentido, **LA PROVINCIA** y **LA CONTRATADA** convienen en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen en prorrogar los términos del contrato registrado bajo el N° 20138/20, por el término de un (1) mes corrido, operando su inicio el día 22 de septiembre de 2021.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** En todo lo no previsto en la presente adenda, la contratación se regirá por las condiciones del contrato original referido.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los .....días del mes de ..... de 2021.- - - - - - - - - - - -

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

**Firmado Electrónicamente por**
**JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS**
**ROXANA ELIZABETH NINFA**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**24/09/2021 12:39**